



Sección Judicial

Remates

ANA LETICIA MASCIOLI

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados “Palumbo Norberto Amadeo s/ Quiebra (pequeña)” Expte. N° 5.248-2006, la Martillera Ana Leticia Mascioli, T° VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT 27-17018534-5, rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; El 100% del inmueble ubicado en Balcarce N° 213 de Lincoln (B), Nom. Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 295, Parc. 1b, Matrícula 5507, Partida 060-21.226, Propiedad del Sr. Palumbo Norberto Amadeo, L.E.: 5.049.766. Ocupado, por el fallido y flia. Base: \$ 360.000, Señal 10%. Sellado de ley. Comisión: 5% del precio de adjudicación, más 10% aportes previsionales, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. Libérese al adquirente, hasta la orden de posesión del inmueble, de toda deuda que afecte el bien. Días de visitas de 18, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2011, de 9 a 12 hs. En el caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el acto y deberá ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de realizada la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. BA (Suc. Junín), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Código objetivo. Los concurrentes deberán exhibir documento de identidad. Junín, a los 13 días del mes de diciembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 216.763 / ene. 3 v. ene. 7

SILVIA ALEJANDRA MORETTI

POR 5 DÍAS – El Juez Civ. y Com. Juzg. 6, Dpto. Jud. Mar del Plata, autos: “Sadowa S.A. s/ Incidente conc. / Quiebra (incidente subasta inmuebles)” Expte. 107.665, hace saber que la martillera Silvia Alejandra Moretti, R. 2626, domic. en La Rioja N° 1442 Mar del Plata, Te. (0223) 495-1665, Cel. (0223) 154-063934, rematará desocupados en forma conjunta como una sola unidad económica (Arts. 204, 274 LCyQ), en el Salón Col. Martilleros sito calle Bolívar N° 2958 Mar del Plata, EL 9 DE FEBRERO DE 2011, 10 HS, c/base \$ 15.700.131, de no existir oferentes, el mismo día a las 11 hs, saldrá a la venta c/ base reduc. \$ 11.775.098, los inmueb. prop. fallida, Mat. 153472 y 162240, nom. cat.: C. II, Parc. 385 y 384-t, c/Sup. 26 has., 84 a., 12c, y 23 has. (Prtdas. 20640 y 21.297 (045), Respectiv. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, más los muebles allí existentes, (equipos, accesorios, herramientas, instalaciones, bienes muebles y de uso que se encuentren en la misma. Conforme inventario obrante en la quiebra), con Pte. a Av. Constitución al 10300 y a la calle 238 de Mar del Plata; Medidas: Parc. 385: SO. 671,32 mts; SE. 388 mts; SUD 17,69 mts; NE 683,40 mts; y NO 400 mts; Parcela 384-T; 206,50 mts; al E; 479,94 mts, SE; 359,51 mts. NE; 236,38 mts. SE; 553,71 mts. SO; 783,25 mts. NO; Linderos y demás datos s/ del Título Agreg. a autos. Al contado, mejor postor, señal 10%; 10 x mil sellado fiscal; Comisión 5% más 10% sobre honorarios en concepto aportes prev. a cargo comprador únicamente (Art. 261 de la Ley N° 24.522, Art. 54 Ley N° 14.085 del 19/1/2010); Señal podrá abonarse en dinero efectivo o cheque cancelatorio. Se admitirán “Ofertas bajo sobre” que deberán ser presentadas en este Juz. hasta 2 días antes fecha subasta, acreditándose c/ ellas el depó-

sito del 10% de señal, el 5% comis. más 10% aport. s/ comisión; depósito debe efectuarse en Bco. Prov. de Bs. As. a orden Juz., cta. autos; Boleta Depósito deberá adj. a propuesta de compra; sobres se entregarán a martillera por secretaría bajo recibo día anterior a subasta para su apertura en acto inicio remate, libre t/ gravamen, embargos, hipotecas, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente, en la base se encuentra incluido el IVA por la suma de \$ 156.198,21, determinado exclusivamente en virtud del valor fijado p/ los bienes muebles, el que se proporcionará al valor final que resulte de la subasta; Visita: para concretar fecha y modalidad, debe realizarse entrevista previa con martillera; compra en comisión deberá denunciarse comitente acto subasta (Art. 582, mod. por Ley N° 11.909); Comprador debe constituir domicilio dentro radio Juzgado (Art. 133 del CPC); Mar del Plata, diciembre 29 de 2010. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

C.C. 216.839 / ene. 5 v. ene. 11

NÉSTOR ABEL BAFFIGI

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría Única de Lomas de Zamora, hace saber que el martillero Néstor Abel Baffigi, Colegiado 883 L.Z., con domicilio constituido en el Colegio de Martilleros, Portela 625, Pdo. de Lomas de Zamora, Casillero 25011 tel. 4240.5324 venderá en pública subasta, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11 HS., en la Sala de Subasta del Colegio de Martilleros sita en la calle Portela N° 625 de la localidad y pdo. Lomas de Zamora, el inmueble ubicado con frente a la calle Nueva York N° 409, esquina Esmeralda, Barrio Espínola, de la localidad de Témperey, pdo. de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Catastrado en la Circ. 04, Secc. G, Manzana 174, Parcela 1, Folio de seguridad N° 63556/2000, matrícula N° 25272 del mandamiento de constatación realizado el día 26 de octubre de 2010, surge que se trata de dos viviendas, una de ellas ocupada por el Sr. Ramón Antonio Bazán, D.N.I. 8.605.327, en carácter de Propietario, no existiendo otros ocupantes, la otra finca se encuentra habitada por el Sr. Raúl Eduardo Prado, D.N.I. 18.190.991, en carácter de Propietario, junto a su esposa María del Carmen Cariaca D.N.I. 31.513.494 y cinco hijos menores de edad. Se visita el día 9 de febrero de 2011, en el horario de 12,30 a 13,30 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada y/u ocupantes. Base \$ 36.666,67., al contado y mejor postor, Señal 10%, Comisión 1,5% cada parte, con más el 10% aporte de Ley a cargo del comprador, sellado del boleto 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador constituirá domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Deudas: Municipal \$ 22.736,97 al 04 de junio de 2010, fs. 46, inmobiliario \$ 251,70 al 3/6/10, fs. 443, AySa 379,52 al 2/6/10, fs. 443. Se exigirá a los concurrentes a la subasta, identificarse con documento idóneo, quienes deberán asimismo contar con el importe correspondiente al monto de la señal, sellado del Boleto de Compra – Venta Judicial, Honorarios y Aporte de Ley – según la base fijada para la referenciada subasta, iniciado dicho acto no se concederá el acceso y/o egreso al Salón de subasta. Venta ordenada en autos. “Santucho, Jorge R. c/ Giuliani, Eduardo y otro s/ Daños y perjuicios” (Expte. G-19963 (30771). Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2010. María Laura Tomadín, Secretaria.

L.Z. 145.140 / ene. 7 v. ene. 11

EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 3 DÍAS – Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial San Isidro N° 13, Secr. Única, comunica en autos “Vozzi Adriana Marta y O. c/Sueldo Luis H.R. s/Daños y Perjuicios”. Expte. 40913 que el martillero Edgardo Oscar

Hounau rematará EL 15 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, Colegio Martilleros: El 50% de Un inmueble sito en calle María Celina Boena 1731, El Talar, Pdo. de Tigre (NC: II-C-140-6 - Matrícula 18625) s/800 m2. casa antigua que consta de living comedor, cocina, baño, dos dormitorios y una casilla al fondo. Ocupado por el demandado Luis H.R. Sueldo, su madre Eleuteria Felisa Pino y Rosa Medina. Hay usufructo vitalicio a favor de Luis Reyes Sueldo y Eleuteria Feliza Pina, padres del demandado. Adeuda: Munic. 31.08.10 \$ 15.510,20, Arba 01.07.10 s/d; OS 22.6.10 s/d; AA 12.7.10 s/d; AySA 29.7.10 s/d. Base \$ 47.066 mejor postor. Señal 10%; Sellado 1%; Comisión 3% c/p+ap. e IVA en efectivo. Visitas: 11 y 14.02. 2011 de 9 a 12 hs. Debe fijarse domicilio en radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). San Isidro, 23 de diciembre de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 43.535 / ene. 7 v. ene. 11

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. N° 6 de L. de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, piso 2°, comunica en autos “Bustos Raúl Antonio” c/ Mao María Teresa y otro s/ Ejec. Hipotecaria”, exp. 49.661, que el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Portela 615/25 de L. de Zamora, un bien inmueble edificado, sito en calle Sarmiento N° 1602, esquina Jewet de Mte. Grande part. E. Echeverría, Circ. VI, Secc. J, Manz. 54, Parc. 12, Matrícula 142730. Sup. Total 204,50 m2. Condiciones: Base \$ 23.484. señal 10 %, Sellado 1% comisión 3 % c/parte más aporte de Ley. Constituir domicilio, al contado, en pesos, mejor postor y “Ad-Corpus”. Ocupado por María de Los Angeles Colantonio (DNI 34.233.348), vive con su cónyuge Miguel Ángel Brizuela y su hijo menor de edad en carácter de ocupante. Adeuda Municipal \$ 6.919,80 (10/11/10).- Aysa fuera de radio. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate (Art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para compra en comisión, denunciar comitente. Visitar: 10 de febrero de 10 a 11 horas. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2010. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 145.194 / ene. 7 v. ene. 11

TRIBUNAL DEL TRABAJO DE JUNÍN

POR 2 DÍAS – El Excmo. Tribunal del Trabajo de Junín (B), a cargo de la Dra. Susana B. Saldías, Dr. Daniel Castillo, Secretaría Única, del Dto. Judicial Junín (B), comunica que en los autos caratulados “Pérez, Juan Matías c/ Cilindros Hidráulicos S.R.L. s/ Ejecución de resolución administrativa”, Expte. N° 25.325, el Sr. César Alejandro Vanineti (Martillero Público), rematará en pública subasta, EL DÍA MARTES 15 DEL MES DE FEBRERO DE 2011 A LAS NUEVE (9) HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial (Belgrano 74 de la ciudad de Junín), al contado y mejor postor un torno revolver Marca Fueol N° 1243, Propiedad de la demandada Cilindros Hidráulicos S.R.L.- Se ha fijado, asimismo, como días y horario de visita el día 14 del mes de febrero del año 2011 de 9.00 a 10.00 hora en el domicilio de calle Yanquelen 124 (Cilindros Hidráulicos S.R.L.). El auto que ordena la presente medida, dice: “Junín, 4 de agosto de 2009. - Autos y vistos: Resuelve: I.- Decrétase la venta en pública subasta del bien embargado en autos, propiedad de demandado Cilindros Hidráulicos S.R.L. a saber: un torno revolver marca Fueol N° 1243 (Art. 558 y ccs. del C.P.C., por rem. del Art. 63 de la Ley 11.653).- II.- Dicha subasta se realizará al contado con el 5% de comisión a cargo del comprador, debiendo asimismo el rematador depositar el

importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Juez y a cuenta de autos, dentro de los tres días de la subasta (Art. 65 inc. c) de la Ley 7.021 t.o. Ley 9.126, 563 del C.P.C., por rem. del Art. 63 de la Ley 11.625). IV. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Democracia de Junín, haciéndose constar el beneficio de gratuidad que gozan los trabajadores (Arts. 22 de Ley 11.653 y 20 de LCT) por dos días. (Art. 559 del C.P.C.). V. - Regístrese y notifíquese. Dra. Susana Saldías Juez; Dr. Horacio Tuso, Juez; Dr. Jorge Ortega, Juez". Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 77 / ene. 7 v. ene. 10

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Juez Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Eugenia Bartolozzi del Departamento Judicial de La Matanza Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Legaspi Julio César s/ Quiebra" Expediente 9087, hace saber que con fecha 9 de septiembre de 2009 se declaró la conclusión de la quiebra de JULIO CÉSAR LEGASPI con DNI 13.555.496 (Art. 228 Ley 24.522). San Justo, 7 de diciembre de 2010. Laura C. Hernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.785 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que se ha decretado en estado de quiebra al Sr. OSCAR MANUEL IGLESIAS, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 3473 1° B de Mar del Plata, DNI 4.292.559, CUIT 20-04292559-5, se ha fijado hasta el día 18 de febrero de 2011, para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, (art. 200 y 32 de la Ley 24.522). Los días 06 de abril de 2011 y 19 de mayo de 2011, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es el CPN Rubio Benjamín Ernesto que atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Se intima a quien tenga bienes del fallido, los entreguen al síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2010. Alejandra V. Graciano, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.784 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, Piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Pisano Costa, Francisco Calixto s/ Quiebra", hace saber que con fecha 07/12/2010 se decretó la Quiebra de "PISANO COSTA, FRANCISCO CALIXTO" CUIT 27-10463467-8 y que los acreedores de fecha posterior a la presentación por conversión en los términos del art. 91 L.C. (13/05/08) deberán verificar sus créditos en los términos del art. 202, párr. 1er. LCQ. Hácese saber el mantenimiento de la Sindicatura Carriquiry, José Luis, con domicilio constituido en la calle Loyola 660. El síndico deberá presentar el informe adecuatorio y el informe general (arts. 39 y 202, párr. 2do LCQ) el día 01/02/2011. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que dentro de los cinco días entregue sus bienes a la Sindicatura y, dentro de las 24 hs. cumpla en relación a su documentación contable lo establecido en los inc. tercero y cuarto del art. 88. Para ser publicado en el diario de Publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010. Fernando J. Perillo, Secretario.

C.C. 216.772 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica que con

fecha 02/12/2010 se ha decretado la quiebra de ANDRÉS KOPYLOW, Inglés, hijo de Andrés Kopylow y de Ludmila Bredichin, nacido el 13 de junio de 1947, CI N° 4.868.871, CUIL 20-15271971-0, casado en primera nupcias con Ana María Sly, con domicilio en Asunción 2294 de Don Torcuato partido de Tigre. El síndico designado en autos es el contador Eduardo Horacio Rotger, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 476 de San Isidro. Hácese saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la Quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido en el trámite del concurso preventivo (fs. 447/453), no pudiendo entonces los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. Intímase al fallido y terceros para que dentro del plazo de 48 horas de la última publicación edictal entreguen al Síndico designado en autos los bienes que a aquél pertenezcan y obren en su poder en el modo previsto por el artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, o su defecto denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 16 de diciembre de 2010. Dra. María Gabriela Ugalde Secretaria.

C.C. 216.756 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única de San Isidro hace saber que se ha declarado la quiebra de HORACIO ERNESTO GENTA (DNI 11.627.788 CUIL 20-11627788-4), con domicilio real en Gral. Pinto 988 de San Fernando, Bs. As. Se hace saber que se ha fijado hasta el 16 de febrero de 2011 el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación del concurso (19/10/10) presenten sus pedidos de verificación ante el síndico (cdor. Daniel Perazzo Maipú 898, San Fernando lunes a jueves 9/13 15/19hs 4746-6381/4744-1400) y los días 30 de marzo de 2011 y 11 de mayo de 2011 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de los 24 hs pongan a disposición del Juzgado todo sus bienes y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro de las 48 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismo a disposición del Juzgado o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se prohíbe al fallido realizar pagos y salir del país y se pone en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que realicen al fallido. San Isidro, 26 de noviembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.753 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 2°, San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, hace saber que en fecha 15 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra del Señor Don EDUARDO EMILIO CATALA Documento Nacional de Identidad N° 8.189.690, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de 48 hs desde la última publicación edictal, (art. 88 inc 3°) o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley; la Prohibición de efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc 5°); Queda intimado el fallido a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado. (art. 88 inc 4°); Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 8 de febrero de 2011 como fecha límite hasta el cual los acreedores podrán presentar petición de verificación ante el Síndico designado: Contador: Dr. Nazareno Cuccioletta, en el siguiente domicilio: Avenida Maipú 2751 2° "F" Localidad de Olivos de lunes a jueves

de 16:00 a 19:30 horas contando hasta el día 22 de febrero de 2011 para proceder, si así lo estimaren, a impugnar los créditos insinuados y controvertidos: 22 de marzo de 2011 para la presentación del informe individual (art. 35 Ley 24.522); 3 de mayo de 2011 para la presentación del informe general (art. 39 Ley 24.522). Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.754 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Liliana Natiello, notifica en la causa N° 18600-09 que se le sigue a ADRIÁN MARCELO DÍAZ y otro en orden al delito de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 6 de mayo de 2010. Autos y Vistos: "..."; Considerando: "...Resuelvo: Sobreser totalmente a Adrián Marcelo Díaz y Víctor Hugo Moreira respecto del delito de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa según lo normado por los artículos 42, 45 y 166 inciso segundo, primer párrafo del Código Penal, que se les imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 3° del C.P.P.). Notifíquese. Firme que sea, librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires "...". Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez, Secretaría Única. "Banfield, 25 de noviembre de 2010. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según lo informado a fs. 139 por personal policial de E. Echeverría Primera, los vecinos del domicilio en el cual se ordenara la notificación a fs. 133 no conocen al acusado Adrián Marcelo Díaz como que aquél sujeto que se domiciliara en el inmueble que denunció como su residencia al momento de concederse la excarcelación a fs. 4 -del incidente que corre por cuerda-, por lo que librese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 131/132 vta. que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP. Fdo. Liliana C. Natiello, Juez. Ante mí. Secretaría Única. Banfield, 25 de noviembre de 2010. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.793 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a DOMINGO DANIEL DE SIMONE, en Investigación Penal Preparatoria N° 824.301, la siguiente Resolución: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Esta Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: I.- Confirmar parcialmente el decisorio de fs. 203/208 en cuanto no hizo lugar a la nulidad incoada por la defensa.- II.- Revocar el decisorio de fs. 203/208, disponiendo el sobreseimiento total y sin costas de Domingo Daniel De Simone en los términos del Art. 323 inc. 4 del C. P. P., con relación a los hechos criminosos que oportunamente le fueran achacados, ello en virtud de los fundamentos precedentemente vertidos.- Artículos 21 inc. 1, 157, 210, 321, 323, 337, 421, 433, 434, 439; 442, 447, 530 y ccddes. del Código Procesal Penal. Regístrese y notifíquese a V.E. el señor Fiscal de Cámaras y devuélvanse estas actuaciones al Juzgado de Origen, donde se deberán efectuar las restantes notificaciones.- Sirva la presente de atenta nota de envío. Fdo. Jorge Tristán Rodríguez - Tomas A. Bravo - Héctor Hugo Decastelli - Jueces de Cámara. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2010. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 216.790 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a FABIO RODRIGO SOTELO y LEONARDO EZEQUIEL IBARRA en causa N° 00-042242-09 de trámite por ante la Fiscalía del Fuero de R. Penal Juvenil N° 1, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2010.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Hacer lugar a la oposición formulada por la defensa oficial y sobreser totalmente a Fabio Rodrigo Sotelo y Leonardo Ezequiel Ibarra, ambos de las demás circunstancias personales obrantes en esta I.P.P. N° 07-00-042242-09, en orden al delito de Homicidio Simple (Arts. 79 del Código Penal y 323 incs. 1, 4 y 6 del C.P.P.),

hecho acaecido el 1/07/09, en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, cometido en perjuicio de Roberto Ezequiel Torres. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari - Juez de garantías. Gustavo A. Gaig, Secretario.

C.C. 216.789 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL CARISIMO o CARRIZO GARCÍA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 811862/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ arma de aptitud para el disparo no acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 270/274, 276/280, 283/286 y 289/291 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Carisimo o Carrizo García, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de diciembre de 2010. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.788 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2921, caratulada Andoh Andrews Wilson s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8.031 (Expte. 11970), notifica a ANDREWS WILSON ANDOH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad ganhesa, cédula 90.321.387 (E.A) y con último domicilio conocido en 25 de Mayo N° 4541 de Villa Domínico de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de junio de 2008 Resuelvo : 1ro) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1, 1 vta. y en adelante de todo lo actuado, por aplicación de los Arts. 3 y 122 apartado 1 inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP.- Fdo Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 21 de diciembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.787 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HÉCTOR JAVIER ZALAZAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Darío y de María Teresa, nacido en Rafael Calzada con fecha 17 de mayo de 1982, N° de D.N.I. no recuerda y con último domicilio conocido en calle Gorrión N° 1977 e/Piedrabuena y Rosales de la Localidad de San José Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 2937, caratulada Zalazar, Héctor Javier s/ Hurto Simple en grado de tentativa (J. Gtías N° 3- Ufi N° 23- Gestión N° 4496/10 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2010.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 70, 79 y 84, cítase a Zalazar, Héctor Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 10 de diciembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.786 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 13196-

10, caratulada: "Lang, Héctor Fabián s/ Infracción Ley 13.944"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita y emplaza a HÉCTOR FABIÁN LANG (DNI 17.185.553), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a los fines previstos en el Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2010. Susana G. Calcinelli, Juez.

C.C. 216.764 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Liliانا Natiello, notifica en la causa N° 495768 que se le sigue en orden al delito de Amenazas y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 7 de noviembre del año 2007. Autos y Vistos: "... Considerando:.. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en el presente proceso (Art. 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do. del C.P.). II.- Sobreseer totalmente a JAVIER OMAR D'ONOFRIO, de la imputación del delito de Amenazas, realizada en la presente (Arts. 45 y 149 bis del C.P., 323 inc. 1 del C.P.P). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la defensa técnica, fecho, notifíquese al imputado. Firmado: Dra. Liliانا C. Natiello. Juez; Secretaría Única"; "Banfield, 1° de diciembre de 2010. En atención a lo resuelto por la Suscripta a fs. 83/84, y de acuerdo a lo informado a fs. 94. Encuentro adecuado viabilizar la notificación del mencionado resolutorio al Sr. Javier Omar D'onofrio por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Liliانا C. Natiello. Juez".- Banfield, 1° de diciembre de 2010.

C.C. 216.792 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Liliانا Natiello, notifica en la causa N° 572250 que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield. 11 de noviembre de 2009. Autos y vistos: "... Considerando: "... Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por Prescripción de la misma. (Art.. 328 del C.P.P., 59 inc. 3° 67 y 277 del C.P.).- II.- Sobreseer a CASTRO VALDIVIESO MARIO ROLANDO, en relación al delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la defensa técnica. Fecho, notifíquese al imputado. Firmado: Dra. Liliانا C. Natiello. Juez; Secretaría Única"; "Banfield, 1° de diciembre de 2010. En atención a lo resuelto por la Suscripta a fs. 52/54 y de acuerdo a lo informado a fs. 61. Encuentro adecuado viabilizar la notificación del mencionado resolutorio al Sr. Mario Rolando Castro Valdivieso por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo: Dra. Liliانا C. Natiello. Juez".- Banfield, 1° de diciembre de 2010.

C.C. 216.791 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ LENCINA, con último domicilio en Fagnano 2197 de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2112, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de diciembre de 2010... Respecto de Carlos Román González, en atención al informe policial obrante a fs.146, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Ramón González Lencina, cítase por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su com-

parendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)."- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

C.C. 216.751 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a SEBASTIÁN LEANDRO FALCONE, titular del DNI N° 25.905.009, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 727938, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2010. - Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Sebastián Leandro Falcone D.N.I. N° 25.905.009 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese.- Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 9 de diciembre de 2010. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 216.744 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 432 seguida a JESÚS MARCELO OTHARAN por los delitos de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a Otharan Jesús Marcelo. DNI N° 25.024.712, argentino, soltero, instruido, de 32 años de edad, nacido el día 27/11/75, en Avellaneda, hijo de Jesús Antonio y de Mabel Beatriz Marcote, con último domicilio en la calle Alberti 120, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires por el término de 5 cinco días la resolución que se transcribe a continuación: "Morón 13 de junio de 2008. - Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 432 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Art. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Otharan Jesús Marcelo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. IV. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 216.758 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 565 de los registros de este Juzgado, seguida a Ramón José Alegre por el delito de Violación de domicilio, a fin de publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 15 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 565 seguida a Alegre, Ramón José por el delito de Violación de domicilio, de conformidad con lo normado por los arts. 150 y arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Sobreseer a ALEGRE, RAMÓN JOSÉ, de nacionalidad argentina, DNI no recuerda, nacido en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, el día 08 de marzo de 1990, de ocupación empleado, hijo de José y de Nieves Moya, con último domicilio conocido sito en Ruta 53 y calle Bs. As. Barrio Los Tronquitos, de la localidad y partido de Florencio Varela, del hecho investigado en la presente causa, calificado como Violación de domicilio que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 18/03/2008, en Florencio Varela, en perjuicio de Nakasone, Sergio, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía de Alegre, Ramón José inscripta a fs. 125/vta. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Regístrese, notifíquese al encartado Alegre por intermedio del Boletín Oficial, y firme que sea, cúmplase con lo ordenado en el punto III., practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Karina Luján Castro, Secretaria."

C.C. 216.765 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ OVIEDO, de nacionalidad colombiana, nacida el 26-10-65 en Bogotá, República de Colombia, C.I. de la República de Colombia N° 51.867.081, soltera, vendedora ambulante, hija de Juan Rodríguez y de Mariela Oviedo, con último domicilio conocido en la calle Caseros N° 2445 P.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.049/10 que se le sigue por el delito de Hurto simple, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 70 y 74/77, a lo manifestado por el defensor oficial a fs. 80, y desconociéndose el actual domicilio de la encausada Martha Lucía Rodríguez Oviedo, cítesela por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 14 de diciembre de 2010.

C.C. 216.750 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 0.598/01 caratulada "Verón Alejandro Edgardo s/Lesiones Leves", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a VERÓN ALEJANDRO EDGARDO, argentino, posee D.N.I.N° 21.614.006, hijo de Alberto y de Isabel Rossi, nacido el 11/06/70 en Capital Federal y posee como último domicilio Bélgica 1253, de la localidad de Derqui (Partido de Pilar) a los fines de notificarlo de lo resuelto en la causa de referencia y como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.598/01 caratulada Verón Alejandro Edgardo por prescripción de la acción penal en orden al delito de Lesiones Leves en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 89 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 82 sobre Verón Alejandro Edgardo. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos. Tómese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 14 de diciembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C. 216.749 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL MEDINA, DNI 25.631.607 con último domicilio conocido en calle 5 de Abril e Ing. White N° 292 de Rincón de Milberg, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.184/10 que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de diciembre de 2010. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por las partes a fs. 48 y fs. 49. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 46, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Miguel Ángel Medina, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 216.748 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - En la causa contravencional N° 517 del registro del Juzgado en lo Correccional N°1 del

Departamento Judicial de Morón, a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Alberto Leppén, seguida a Juan Carlos González Del Rabal s/Inf. Art. 1° Ley 11.825, S.S. dispuso notificar a JUAN CARLOS GONZÁLEZ DEL RABAL -nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, con último domicilio conocido en la calle 9 de Julio N° 767 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de 36 años de edad, titular del D.N.I. 24.291.008, nacido el día 27 de febrero de 1974, hijo de Juan Carlos González y de Rosa Del Rabal- por el término de cinco (5) días, de lo que a continuación transcribo: "Morón, 14 de diciembre de 2010. Atento al estado de autos, y a los fines de resolver sobre el destino del efecto que fuera secuestrado en la presente causa, consistente en: tres (3) botellas de Fernet Cola, dos (2) botellas de champagne Federico de Alvear, tres (3) botellas de Fresita, tres (3) botellas de aperitivo Marcela, tres (3) botellas de vino Frizze y una (1) botella de vino Michel Torino, los que fueran registrados bajo el número 398, y en virtud que el encartado Juan Carlos González Del Rabal no ha regularizado su situación procesal, cíteselo por edicto a publicarse en el Boletín Oficial, a fin de poner en su conocimiento que dentro del plazo de noventa (90) días a partir de su notificación, deberá comparecer a retirar las botellas de bebidas alcohólicas que fueran secuestradas en este proceso; vencido dicho término sin que se apersona a este Tribunal a cumplimentar lo antes mencionado, dichos bienes, en atención a su naturaleza, serán destruidos por secretaría (art. 13, 59 y 69 párrafo del C.F., y art. 16 de la Ley 11.825). ... Firmado: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Dado, firmado y sellado en Morón a los 14 días del mes de diciembre de 2010. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 216.747 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ERNESTO ANTONIO CÁCERES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, DNI 18.024.540, hijo de Antonio Ernesto y de Juana Cáceres, nacido con fecha 2 de marzo de 1962, y con último domicilio conocido en calle Cordero N° 2970 de Avellaneda, para que publique por el término de cinco (5) días que en la causa N° 2869, caratulada "Cáceres, Ernesto Antonio s/Infracción al art. 72 de la Ley 8.031 (Expte 11.088 bis), se ha resuelto: ... Avellaneda, 7 de julio de 2008. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar prescripta la pena que se deriva de la falta investigada en este proceso (art 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 216.743 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2922, caratulada "Fasano, Héctor Benacio s/ Infracción 74 inc "a" Ley 8.031 (Expte. 12.512), notifica a HÉCTOR BENACIO FASANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, comerciante, titular de DNI 16.558.604, y con último domicilio conocido en Caseros N° 1958, 1° Piso, Departamento "B" de Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010: ... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia en forma total y definitiva a Héctor Benacio Fasano, con los alcances fijados por el art. 33 Ley 8.031, 322 y 323 inc. 1 del C.P.P. II.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y fecho, archívese". Firmado Dr. José Antonio Michilini. Secretaria, 30 de noviembre de 2010. Ante la Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.742 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 18 de febrero de 2010, se ha decretado la quiebra por pedido del deudor, art. 86 Ley 24.522, de FERNÁNDEZ MARTA HAYDEE, DNI 14.378.833, domiciliada en calle 69 bis N° 4096 de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia

de Buenos Aires, fijándose hasta el día 15 de febrero de 2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Liliana Beatriz Belga, con domicilio en calle 62 N° 3252 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días miércoles y viernes en el horario de 11 a 13 y hasta el día del vencimiento inclusive. Se establece hasta el día 1° de abril de 2011 la fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual, y hasta el día 31 de mayo de 2011 la fecha para que presente el Informe General. Se intima a los deudores y acreedores que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Fernández Marta Haydee s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 34942. Necochea, 27 de septiembre de 2010. Dra. Marta B. Bernard, Abogada.

C.C. 216.803 / ene. 4 v ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.278/10 (Sorteo N° 2057/2010 e I.P.P. N° PI3/14-02-014680-09), caratulada "Abalo Karina Vanesa s/ Estafa", instruida por el delito de estafa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a KARIANA VANESA ABALO, de estado civil soltera, DNI 22.471.482, de ocupación ama de casa, nacida el 1° de octubre de 1971, en la localidad de Lanús, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Thompson 2322 Pablo Podestá de la localidad de Tres de Febrero, hijo de Rubén Abalo y de Mirta Nogues, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 22 de diciembre de 2010. Por devuelta la presente causa, téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal de Juicio y en acción a ello y a las reiteradas incomparencias de la imputada, intímese a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su inmediata detención. Notifíquese a la Defensa y líbrese edictos. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 22 de diciembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 216.840 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BENÍTEZ, MARTÍN, poseedor de C.P. Nro. 4475140, nacido el 12 de noviembre de 1980, hijo de Reynaldo Ramos y Julia Benítez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 4570/10 (Registro Interno N° 3700), caratulada "Benítez Martín y Otros S/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 152, como así también lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 155 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Benítez Martín, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Paula Frebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 094 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OLIVERA, DARIO HUMBERTO O SÁNCHEZ LEANDRO OSMAR,

poseedor del DNI N° 30.224.064, nacido el 25 de marzo de 1983, hijo de Beto Humberto Olivera y Mirta Luján Sánchez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa. nro. 49.828/10 (Registro Interno N° 3723), caratulada "Olivera Darío Humberto o Sánchez Leandro Osmar S/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia) II. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 105, como así también lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 107 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Paula Frebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 095 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BUDES, GUILLERMO SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 34.519.099, nacido el 23 de mayo de 1989, hijo de José María y Adriana Aguilera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 48.019/10 (Registro Interno N° 3718), caratulada "Diggiani Javier Alejandro; Budes Guillermo Sebastián s/ Robo Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2010." En atención a lo que surge del informe de fs. 135 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán en el término y en la forma establecida por el Art. del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Palmerini, Secretaria.

C.C. 097 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a JUÁREZ ARIEL ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 30.237.561, nacido el 28 de junio de 1983, hijo de Rodolfo Luis Juárez y Silvia Susana Kebroth, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 13 (600.942) (Registro Interno N° 1784), caratulada "Juárez, Ariel Alejandro s/ Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 098 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - P.D.S.S., Dra. Marta E. Carranza, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, Banfield, 4to. piso, sector "A", en causa N° 756397/2 seguida a RETAMAR, DIEGO MARTÍN, por el delito de Robo Agravado por el empleo de arma de aptitud no acreditada, por su comisión en poblado y en banda y por tratarse su objeto de

mercadería en tránsito, con el objeto de solicitar se sirva remitir, con carácter urgente, la constancia de publicación del edicto cuya copia certificada se acompaña al presente, el cual fuera recepcionado en ese organismo a su cargo el día 20 de agosto del año en curso. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 096 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a MARTÍNEZ, CRISTIAN EDUARDO, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1274-C (n° interno 1274-C) seguida al nombrado Martínez, Cristian Eduardo en orden a la infracción artículo 55 de la Ley 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Iro) Declarar prescripción la acción que, se deriva de la falta investigada en este proceso... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez. Banfield, 27 de diciembre de 2010. Atento al estado de autos y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Cristian Eduardo Martínez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Juez Correccional por disposición superior". Secretaria, 27 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 093 / ene. 7 v. ene. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza por el término de 5 días a PAULA ROSANA DASSIEU, progenitora de A.E. D Y E.D, a ADRIÁN LEONARDO DONCOFF, progenitor de A.E.D y E.D. y a MIRTA GLORIA HERRERA, abuela materna de A.E.D y E., a fin de que comparezcan a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield -2° piso- de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00, en los autos N° 32.547 caratulados "D.E. y Ot S/ Art. 10 Ley 10.067", a efectos de tomar conocimiento de la resolución obrante a fs. 363/369, bajo apercibimiento de tenerlos por notificada. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2010. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 092 / ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La señora Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa B. López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MANUEL GÓMEZ ÁVALOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 052686/7-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 73/4 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Manuel Gómez Ávalos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Elisa B. López Moyano, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 090 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini notifica a CORIA, DARÍO OMAR, para

que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1213-C (N° interno 1213-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda...Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la nulidad insanable de la declaración indagatoria y de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y Arts. 201, 203 y c.c. del C.P.P Fdo. Dr. Rodolfo Natiello, Juez. "Banfield, 20 de diciembre de 2010. Asitiéndole razón al Sr. Defensor Rafael Paita en relación a lo manifestado a fs. 36/vta., revócase por contrario imperio lo dispuesto a fs. 35 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Darío Omar Coria por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS". Secretaria, 20 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 089 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini notifica a BERTIS, PABLO ENRIQUE, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1264-C (N° interno 1264-C) seguida al nombrado Bertis, Pablo Enrique en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) lo que infra se transcribe: "Avellaneda... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la nulidad insanable de todo lo actuado, por aplicación del art. 3 del Código de Faltas y arts. 201, 203 y c.c. del C.P.P Fdo. Dr. Rodolfo Natiello. Juez. "Banfield, 13 de diciembre de 2010. Asitiéndole razón al Sr. Defensor Rafael Paita en relación a lo manifestado a fs. 21/vta., Revócase por contrario imperio lo dispuesto a fs. 20 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Pablo Enrique Bertis por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 7, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dr. José Antonio Michelini, Juez Correccional por disposición superior". Secretaria, 13 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 088 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a IBÁÑEZ, DÉBORA ELIZABETH; IBÁÑEZ, YÉSICA Y GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-788768-07 (N° interno 3772) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de diciembre de 2010. Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) Citar a FLORENCIA AYLIN RASO por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3).

Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 14 de diciembre de 2010. Dra. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 087 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a SUÁREZ, JORGE NORBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-4944-09 (N° interno 3561) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de diciembre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Suárez, Jorge Norberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 13 de diciembre de 2010. Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 086 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a PAULETTI, EDGARDO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-633411/3 (N° interno 2402) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de diciembre de 2010.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Pauletti, Edgardo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 16 de diciembre de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 085 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 Secretaría única, del Departamento Judicial Zarate - Campana, sito en calle Güemes N° 1058 de la ciudad de Campana, cita a los herederos del Sr. TORRALBA JUAN FRANCISCO, L.E. 4.023.774, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Torralba Juan Francisco S/ Apremio" (exp. 310-2030), emplazándolos a comparecer a oponer excepciones que se crean con derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Campana, a los 7 días del mes de diciembre de 2010. María Teresa Fornarini, Auxiliar Letrada.

C.C. 084 / ene. 7 v. ene. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 39, a cargo en forma subrogante de la Dra. Viridiana Díaz Aloy, Secretaría Única sito en Tte. General Juan Domingo Perón 990, 9° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de la codemandada MARÍA ANGÉLICA SARIC, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Leiva Tránsito Antonia c/ Saric, María Angélica s/ Sucesión y otro s/ Despido (Expte. 33592/09)". Conforme lo dispuesto en el Art. 52 de la L.O., en consecuencia, en atención a los dispuesto en el Art. 68 de la Ley 18.345, sustituido por el Art. 37 de la Ley 24.635, córrase traslado de la acción a los eventuales herederos de la codemandada María Angélica Saric, por el

término de 10 días, a fin que contesten la demanda instaurada, ofrezcan prueba y opongan las excepciones que tuvieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley 18.345, sustituido por el Art. 40 de la Ley 24.635 (Art. 356 C.P.C.C.N.). Héctor David Rodríguez, Secretario. C.C. 082

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Viyetes N° 370 de la localidad de Banfield, cita por el término de 10 días a GERMÁN ORTEGA LÓPEZ, titular del D.N.I. N° 18.462.362, para que se presente a hacer valer sus derechos contestando la demanda entablada por Barrios Francisca, en los autos caratulados: "Barrios Francisca C/ Ortega López Germán S/ Divorcio", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Banfield, 20 de diciembre de 2010. Andrea S. Fernández, Abogado Inspector.

C.C. 080 / ene. 7 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 988 (IPP N° 61338), caratulada "Romero, Héctor Raúl s/ Robo Calif. por Efracción, en Poblado y Banda en gdo. Tentat (Gaute, Martín (vma.)", notifica por el presente a HECTOR RAÚL ROMERO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 29 de noviembre de 2010... el Tribunal Resuelve: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 988, respecto de Héctor Raúl Romero y en orden al delito de Robo Calificado por efracción, en poblado y en banda en grado de tentativa (Arts. 42 y 167, incisos 2° y 3° del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa nro. 988, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1° de C.P.P. III) Citar al Sr. MARTÍN GAUTE en los términos del Art. 128 del C.P.P. para que comparezca a esta sede, dentro de las 72 horas de notificado, con el objeto de hacerle entrega de la suma depositada en concepto de reparación del daño presuntamente causado; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de transferir los fondos al Patronato de Liberados Provincial. A esos efectos, ofíciase. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa, y al encartado mediante oficio. Una vez firme, comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneu, Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario. Campana, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 075 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13764 (I.P.P. N° 58558) seguida a "Pittaro Daniel, González Héctor y otro S/ Defraudación", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Boedo N° 2019 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado el día 30 de septiembre del año 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Daniel Mario Pittaro y declarar la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Defraudación. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 173 inc. 9 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2.010. Atento lo que surge de la notificación de Daniel Marino Pittaro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 072 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 1/59818 seguida a JUAN DOMINGO MARTÍNEZ; ADRIÁN ABREGU; DANIEL ALE-

JANDRO SORAIRE; ANDREA ROSALES y PABLO RICARDO ROJAS por Robo Reiterados en Mar de Ajó (del ex-Juzgado de Transición nro. 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución que dictara en el día de la fecha. Por ello, argumentos expuestos y Normativa Legal vigente, "...Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Juan Domingo Martínez; Adrián Abregu; Andrea Ángela Rosales; Daniel Alejandro Soraire y Pablo Ricardo Rojas y declarar la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robos Reiterados. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 del Código Penal y 336. inc. 1° del C.P.P.). 2°) Atento desconocer el domicilio de los imputados, procédase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. 3°) Librese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre los nombrados. Notifíquese. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 071 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/69709 seguida a JUAN CARLOS COSTA por Tentativa de Robo Calificado en Villa Gesell (del ex-Juzgado de Transición nro. 1 Deptal a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo. Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores, resolución dictada en el día de la fecha: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Juan Carlos Costa y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tentativa de Robo calificado, Atentado a la Autoridad Agravado, Tenencia de Arma y Munición de Guerra, Lesiones y Daño. (Arts. 59. inc. 3°: 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Atento desconocer el domicilio del imputado. Procédase a su notificación por edicto judicial lo que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As. conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. 3°) Librese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado. Notifíquese. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 070 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a ALBA VIRGINIA RIOBO, según así resulta de las constancias de autos "Núñez, Beatriz c/ Riobo, Alba Virginia y otro s/ Simulación" Expte. 4046 y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Popular" de Capital Federal, emplazándose a la misma y a quien se considere con derecho para que dentro del plazo de quince días, comparezca en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. San Justo, 22 de diciembre de 2010. Gastón Ariel Calcagno, Auxiliar Letrado.

C.C. 068 / ene. 7 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única comunica en los autos caratulados causa N° 011689 "Loza Víctor y otros s/ Art. 10 Ley 10.067" que se ha proveído: ... "San Justo, 16 de diciembre del año 2010... I. Publicar edictos por el término de dos días a través del Boletín Oficial Delegación N° 23 sito en la calle Australia N° 2559 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza a fin de "intimar al Sr. LUIS OSCAR LOZA, titular del DNI N° 14.289.011, padre de los menores Lucas Exequiel Loza; Yanina Elizabeth Loza y Jonathan Víctor Loza, a presentarse en el término de 10 días, ante la sede del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Malabia Piso 2° de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza a fin de hacer valer sus derechos en la causa que tramita por ante este Juzgado. Firmado: Dr. Daniel O. Testti. Juez. Ante mí: Dra. Liliana Claudia Alza.

C.C. 067 / ene. 7 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, con sede en Paraguay 2466, Piso 2º, San Justo, hace saber a AGROCOM SACIIF, que en los autos caratulados "Rodríguez, Juan Tomas c/ Agrocom Saciif y Otros s/ Despido", se ha dictado la siguiente resolución: "San Justo, 4 de mayo de 2010. De conformidad con lo peticionado en el punto I, no habiendo la demandada Agrocom Saciif, contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 10151/10152) hácese efectivo el apercibimiento mencionada y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo) Fdo.: Dra. Elisa C Bendersky, Juez". San, Justo, 13 de diciembre de 2010. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 066 / ene. 7 v. ene. 10

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra: Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "Correa Rodolfo c/ Correa Arturo Oscar s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 697/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2008. Téngase presente y atento las constancias que surgen de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires libre de derechos y por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por Prescripción Adquisitiva que promueve Rodolfo Correa sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fé 3344, matrícula N° 09529/002, matrícula catastral 8388/6996, padrón inmobiliario N° 221208. En los mismos cítese a ARTURO OSCAR CORREA, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Se designa para su diligenciamiento a los letrados Jorge Wyngaard y/o Silvia Gambarte y/o quienes estos indiquen. "Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2010. María Karina Dip., Secretaria Judicial.

C.C. 064 / ene. 7 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A Rolón, cita y emplaza, por el término de cinco días a JORGE DARÍO SEQUEIRA GIMÉNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 831703/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma (Ap. no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 172, 176 y 181 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Darío Sequeira Giménez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 27 de diciembre de 2010. Mariana Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 091 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Morón, en los autos "TOMASSINI, MÓNICA PATRICIA y otro c/ ANTONELLI, LUÍS s/ concurso especial" Expte. MO7443/08, llama a licitación con mejoramiento público de ofertas sobre la base de Dólares Estadounidenses ciento sesenta mil (US\$ 160.000) para la adquisición del inmueble perteneciente a los fallidos Elvira Josefa De Marzo y Luis Antonelli, ubicado en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje 266/74 del Partido de Morón, Prov. de Bs. As., identificado catastralmente como Circ. I; Secc. C; Manz. 192; Parc. 1g, partida 101-137826, inscripto en las

Matrículas 66.331 y 66.332. La venta será realizada "ad corpus" en los términos del art. 1344 inc. 1 del Código Civil, difiriéndose la realización de todos los trámites administrativos necesarios para la transferencia registral del dominio para ser realizados por quien resulte adquirente y a su cargo, debiendo los interesados tomar conocimiento personal de la situación del bien, tanto física como jurídica, a través de visitas al inmueble y compulsas de los antecedentes documentales obrantes en autos. Se ofrece en el estado de ocupación que se encuentra, según mandamiento de constatación diligenciado en autos está ocupado por la señora Elvira Josefa De Marzo y el señor Damián Luis Antonelli, y libre de contratos y pasivos existentes a la fecha de la posesión. Las ofertas deberán presentarse en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Morón, hasta el día 18 de febrero de 2011 a las 14 hs., en sobre cerrado. Deberá incluirse en la oferta lo dispuesto en el punto iii. 2 del pliego de bases y condiciones de autos. A dicha oferta deberá anexarse la constancia del depósito a la orden del Juzgado en la cuenta que se abrirá, a nombre de autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires suc. Tribunales de Morón, por la suma correspondiente al 10% de la oferta en concepto de garantía de la propuesta. La apertura de sobres se realizará en la audiencia a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 21 de febrero de 2011 a las 9,00 hs. En el acto de apertura de los sobres, los oferentes que superen en al menos un 2 % la base fijada podrán in voce mejorar la oferta realizada. Fecho la infrascripta resolverá fundamentalmente la adjudicación, recayendo la misma sobre la oferta mas alta. En todos los casos lo decidido será inapelable. Quien resulte adjudicatario deberá depositar el saldo del precio dentro de los veinte días de notificada la resolución definitiva que aprueba la adjudicación a la oferta ganadora, bajo apercibimiento de tener por desistida la propuesta efectuada, perdiendo a favor de las quiebras el importe depositado como garantía de oferta. En tal caso se adjudicará el inmueble a la segunda mejor oferta realizada. Quien resulte adjudicatario tiene a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda abonar por la operación de venta, incluyendo Impuesto de Sellos e Impuesto a la Transferencia de Inmuebles y el 5% del precio de venta en concepto de Honorarios del Enajenador, con más el 10% de estos en concepto de Aportes Previsionales. También deberá cargar con todos los gastos y honorarios que irroque la transferencia del dominio. Condiciones: Los interesados deberán dar cumplimiento a todos requisitos establecidos por el pliego de bases y condiciones aprobado en autos el que se encuentra a disposición de los interesados, pudiendo requerirse una copia del mismo al Síndico Cra. Mela 0221-422 8766 y/o al Síndico Cr. Martínez 011-4942 4142. Vistas: Se establecen para los días 14 y 15 de febrero de 2011, de 10,00 a 12,00 hs. Posesión: Se otorgará posesión de los bienes al adjudicatario una vez aprobada la venta y cancelado el precio total ofrecido. Demas condiciones: La totalidad de las condiciones dispuestas para la venta se encuentran expresadas en el pliego de bases y condiciones aprobado en autos así como los antecedentes que fueron su causa, los que deberán ser compulsados por los eventuales interesados. Morón, 28 de diciembre de 2010. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

C.C. 074 / ene. 7 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - La Juez Dra. Vivian Díaz, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, con asiento en la calle Paz 640, en autos "Dodero, Javier Martín s/ Concurso preventivo" (pequeño), comunica que se ha resuelto dejar sin efecto el auto de quiebra dictado el 22/06/2010, y se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JAVIER MARTÍN DODERO, DNI 18.127.973, con domicilio en la calle Avellaneda N° 260 de Bernal. Verificación de créditos hasta el 30 de marzo de 2011 ante el Síndico, Contadora Alicia Castrogiovanni en el domicilio de Marcelo T. de Alvear N° 544 de Quilmes, los días miércoles y viernes de 16 a 19,30 horas. Fecha de informe art. 35 LC. el 13/05/2011 a las 9,30 horas. Quilmes, 27 de diciembre de 2010. Gustavo R. de la Fuente, Abogado.

C.C. 083 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, sito en 10 de septiembre de 1861 y Larroque, planta baja de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 18 de octubre de 2010, -aclarado mediante auto de fecha 25 de

noviembre de 2010-, se decretó la quiebra de don HUGO DANIEL IRAIZOZ, DNI N° 7.619.670, CUIT N° 20-0761967-03. Tanto el fallido como terceros que los pudieran poseer, habrán de entregar los bienes de aquel al síndico a quien también habrán de entregarse los libros de comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se consideraran, en su caso, ineficaces. Se ha designado como síndico a la contadora Marta Susana Polistina legajo N° 9289/4, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Mentrut N° 718 de Lomas de Zamora, tel. N° 41153005 lugar donde atenderá la misma los días lunes, miércoles y viernes de 12 hs. a 17 hs. Se ha fijado como fecha límite para la presentación de los pedidos de verificación de créditos por ante a Sindicatura, la del día 29 de abril de 2011. Para la presentación del informe individual de créditos para el día 1º de junio de 2011. Para la presentación del informe general de créditos la del día 15 de julio de 2011. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2010. Marcela S. Pellizi, Secretaria.

C.C. 078 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Folguera María Camila s/ quiebra (Pequeña)" Expte: 29.405. Con fecha 14 de diciembre del 2010, se decretó la quiebra de doña MARÍA CAMILA FOLGUERA, de nacionalidad Argentina, con DNI N° 5.205.420, domiciliado en calle Azcuénaga N° 383/5 de esta ciudad. Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. Prado Rubén., con domicilio en la calle Córdoba 260, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 15 de marzo del 2011 para que los acreedores postconcursales comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 29 del mes de abril del año 2011 a fin de que el Síndico presente el informe individual y hasta el 13 de junio del año 2011, para que presente el informe General. Tres Arroyos, diciembre, 27 del 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 076 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, en los autos caratulados: Taubman Félix s/ quiebra (Expte. N° 53426) hace saber mediante publicación por cinco días que se ha declarado la quiebra de FÉLIX TAUBMAN, con domicilio en calle Carlos María de Alvear 1760 de Tigre Prov. de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega de los bienes y documentación a la sindicatura dentro de los días de la última publicación edictal. Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 de la Ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las veinticuatro horas, si los tuviera. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del concurso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado. Se ha designado síndico en dicho proceso a la Contadora Susana Graciela Marino con domicilio en la calle Acassuso 17, piso 2, "B", de San Isidro, Provincia de Buenos Aires Tel. 4372-2536. Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a la declaración en quiebra, que deberá presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de marzo de 2011. Fijar el día 29 de abril de 2011 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe previsto en el artículo 35 LC, y el día 30 de mayo de 2011 como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general que prescribe el Art. 88 último párrafo de la Ley 24.552. San Isidro, 28 de diciembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 073 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Daniel O. Testti, Secretaria Única a cargo del

Dr. Bernardo Mercado, sito en la calle Jujuy y Malabia, Piso 2º de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, a través de la presente gestión sin cargo, intima a JORGE LUIS TOLOSA y SANDRA ISABEL ARÉVALO, ambos padres del menor Braian David Tolosa a presentarse en el término de diez días, ante la sede de este Juzgado, a fin de hacer valer sus derechos. San Justo, 22 de diciembre del año 2010. Liliana C. Alza, Auxiliar Letrado.

C.C. 069 / ene. 7 v. ene. 10

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, Secretaría única, desempeñada por el suscripto, hace saber que en los autos: "Carta Austral S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 122.809/10, con fecha 22 de diciembre de 2010, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARTA AUSTRAL S.A., con domicilio en la calle 6 N° 665 de La Plata. Se ha designado síndico al contador, Sr. Juan Carlos Escanda, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1605 piso 1º of. A y B de La Plata, lugar donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 2011. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LC el 6/05/11 y el 22/06/11 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 09/12/11 a las 10 hs. La Plata, 28 de diciembre de 2010. Marcela Beatriz Ulrich, Auxiliar Letrada.

L.P. 117.395 / ene. 4 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de San Martín, cita y emplaza por diez días a los herederos de ELSA NOEMÍ ALONSO, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Bucci Alberto Gregorio s/ Sucesión Ab-Intestato", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la representen en el proceso. San Martín, 29 de diciembre de 2010. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 117.559

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Alberto Francisco Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la ciudad de Buenos Aires, informa que el día 10 de diciembre de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "INDUSTRIA COMERCIAL ARGENTINA S.A.", CUIT 30-70923973-9. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el síndico Fabiana Pérez, en el domicilio sito en la calle Carlos Pellegrini N° 1079 piso 10, Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 23 de marzo de 2011. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 06 de mayo de 2011 y 21 de junio de 2011, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 05 de diciembre de 2011. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 28 de noviembre de 2011 a las 10:30 horas. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010. Alberto F. Pérez, Secretario.

C.F. 32.259 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Norma I. Duarte de Gorostegui, sito en Camino Negro y Larroque, Edificio Tribunales piso 4º de Lomas de Zamora, comunica en los autos "ARAUJO JULIETA LORENA s/ Concurso Preventivo (Expte. 54.730/10), que se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de Clemente Juan Rodríguez (CUIT: 27-23538822-2) señalando hasta el 17 de marzo de 2011 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Clorinda Donato, con domicilio en la calle San Martín 1565, Banfield, los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en

los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 2 de mayo de 2011 y 13 de junio de 2011 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 14 inciso 10 de la citada ley será fijada una vez cumplidas las etapas previas necesarias a que alude dicha ley. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2010. Salvador José Mammana, Juez. Silvia Inés Arnone, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.299 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Norma I. Duarte de Gorostegui, sito en Camino Negro y Larroque, Edificio Tribunales piso 4º de Lomas de Zamora, comunica en los autos "Rodríguez Clemente Juan s/ Concurso Preventivo (Expte. 54.729/10), que se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de CLEMENTE JUAN RODRÍGUEZ (CUIT: 20-28992585-7) señalando hasta el 17 de marzo de 2011 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Clorinda Donato, con domicilio en la calle San Martín 1565, Banfield, los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 2 de mayo de 2011 y 13 de junio de 2011 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 14 inciso 10 de la citada ley será fijada una vez cumplidas las etapas previas necesarias a que alude dicha ley. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2010. Salvador José Mammana, Juez. Silvia Inés Arnone, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.298 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. 1ª Inst. Comercial N° 2, Juez Subrogante Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840 P.B, comunica apertura del Concurso Preventivo de MILLENZ CORP. S.A. CUIT 30-70827276-7, fijándose hasta el día 11/03/11 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante los Síndicos Clase "A" Guillermo N. Fernández y Asoc. en Cerrito 520 Piso 6º A/B. Plazo impugnación insinuaciones hasta 29/3/11 y para contestar observaciones hasta 12/4/11. Informes de los arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados días 28/4/11 (modificado auto fecha 30/11/10) y 10/6/11 respectivamente. Clausura período exclusividad 20/10/11. Convócase Audiencia informativa para el 13/10/11 a las 10 hs. Fecha apertura del Concurso Preventivo 25/11/10. Ciudad Autónoma, 23 de diciembre de 2010. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 32.294 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. 1ª Inst. Comercial N° 2, Juez Subrogante Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840 P.B, comunica apertura del Concurso Preventivo de ANA GARCÍA MARTÍNEZ DNI 93.608.328, fijándose hasta el día 11/03/11 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante los Síndicos Clase "A" Guillermo N. Fernández y Asoc. en Cerrito 520. Piso 6º A/B. Plazo impugnación insinuaciones hasta 29/3/11 y para contestar observaciones hasta 12/4/11. Informes de los arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados días 28/4/11 (modificado auto fecha 30/11/10) y 10/6/11 respectivamente. Clausura período exclusividad 20/10/11. Convócase Audiencia informativa para el 13/10/11 a las 10 hs. fecha apertura Concurso Preventivo 25/11/10. Ciudad Autónoma, 21 de diciembre de 2010. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 32.293 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. 1ª Inst. Comercial N° 2, Juez Subrogante Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840 P.B, comunica apertura del Concurso Preventivo de ALIMENTOS GENERAL RODRÍGUEZ S.A. CUIT 30-70953938-4, fijándose hasta el día 11/03/11 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante los Síndicos Clase "A" Guillermo N. Fernández y Asoc. En Cerrito 520 Piso 6º A/B. Plazo impugnación insinuaciones hasta 29/3/11 y para contestar observaciones hasta 12/4/11. Informes de los arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados días 28/4/11 y 10/6/11 respectivamente. Clausura período exclusividad 20/10/11. Convócase audiencia informativa para el 13/10/11 a las 10hs. Fecha apertura del Concurso Preventivo 25/11/10. Ciudad Autónoma, 20 de diciembre de 2010. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 32.292 / ene. 7 v. ene. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, notifica al Sr. HÉCTOR ANTONIO LUCCA, la sentencia recaída en los autos caratulados: "Dana Mariano Alfredo y otro c/ Lucca Fernando Héctor s/ Daños y Perjuicios". "Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2007... Fallo: 2º) Haciendo Lugar: a la demanda instaurada por los señores, Dana Mariano Carlos y Dana Carlos Alfredo contra Fernando Héctor Lucca, condenando al último a abonar a los primeros en el término de diez días de quedar firme la presente la suma de Pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800), correspondiendo la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800), al coactor Carlos Alfredo Dana, con más el interés estipulado en el considerando IV del presente resolutorio. 3º) Haciendo extensivos los efectos de la presente sentencia al tercero citado Lucca Antonio Héctor. 4º) Difiriendo para su oportunidad la regulación de honorarios (Art. 51 DL 8904/77). 5º) Imponiendo las costas del proceso a los demandados (Art. 68 del CPCC). Regístrese... Notifíquese. Fdo. Dra. María del Carmen Angelini, Juez". Otro auto: "Gral. San Martín, 2 de octubre de 2008. Autos y Vistos: Atento lo normado por el Art. 166 incs. 1º y 2º del CPCC aclárese y rectifíquese la parte resolutive de la sentencia en el punto 3º, en cuanto a que el nombre del tercero citado es Héctor Antonio Lucca y no Lucca Antonio Héctor como erróneamente se ha consignado. Lo que así se resuelve. Regístrese... Notifíquese. Fdo. María del Carmen Angelini, Jueza". General San Martín, 19 de agosto de 2010.

C.F. 32.291

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos caratulados "Sciacca Raúl y otro/a s/ Concurso Preventivo (pequeño)", (Expediente número 29927) que con fecha 2/11/2010 se presentó en concurso preventivo el Sr. RAÚL SCIACCA, DNI 4.330.481, con domicilio real en la calle Monseñor Raúl 2326 de Mar del Plata. Se ha fijado hasta el día 01/03/2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio del síndico Guillermo César Amor en Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 16:30 hs., Mar del Plata a los 15 días del mes de diciembre de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 36.046 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial Titular del Juzgado N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 28 de septiembre de 2010 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de DEL DAGO DIANA ALICIA, DNI N° 11.138.797 con domicilio real en calle 3 de febrero N° 2442 de Mar del Plata. Síndico Clase B contadora Graciela María Ballerio, domicilio San Martín N° 4141 de Mar del Plata quien recibirá pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 8 de abril de 2011, atendiendo los días hábiles de 10 a 12 y de 16:30 a 19:30 hs. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2010. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.081 / ene. 3 v. ene. 7

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia E. Andura, sito en Ituzaingó 340 Piso 6 San Isidro, Prov. de Buenos Aires, comunica que con 8/10/2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PABLO ESTEBAN SOTO, DNI N° 20.673.608, con domicilio en Santa Rosa 2755 Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 04/04/2011 de lunes a jueves en el horario de 16 a 19 ante el síndico Mario Sebastián Colla con domicilio en Av. Maipú 2751 2do. Piso Depto. F Olivos, Prov. de Buenos Aires. La Sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC 17/05/2011 y el 29/06/2011 respectivamente. San Isidro, Prov. de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.418 / ene. 3 v. ene. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mauri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Lilia B. Golik sito en la calle Ituzaingó 340, 7° piso del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos MOIRON JOSÉ MANUEL FÉLIX s/ Quiebra Exp. 37892, se presentó distribución complementaria, y se procedió a la regulación de honorarios a la contadora Adriana Inés González, síndico designada en autos, en la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000). San Isidro, 23 de diciembre de 2010. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.525 / ene. 7 v. ene. 10

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dra. Elena Cristina Macfadyen, Secretaria Única, en autos “COLAVEL ÁNGEL PASCUAL s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° 61524 ordenó con fecha 23 de noviembre de 2010 que se fije como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico CPN. Mario D’atri, en su domicilio de Coronel D’elia 1624 de la localidad de Lanús, sus pedidos verificados para el día 25 de febrero de 2011. El día 14 de abril de 2011, vencerá el plazo para presentar el informe individual y el 31 de mayo de 2011 para presentar el informe general. El plazo para dictar la resolución prevista por el Art. 36 vencerá el día 29 de abril de 2011. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vencerá el día 13 de mayo de 2011. El plazo para dictar resolución fijando las categorías de acreedores vencerá el día 29 de junio de 2011 y el período de exclusividad para formular propuesta de acuerdo vencerá el día 7 de septiembre de 2011. Asimismo y a los fines previstos en el Art. 45 de la Ley Concursal, fíjese audiencia del día 31 de agosto de 2011 a las 11:00 hs. Fdo. Dra. Elena Cristina Macfadyen Juez. (No tributa Art. 273 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. Daniel O. Azcurra, Abogado.

L.Z. 145.035 / ene. 3 v. ene. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Negro de Lomas de Zamora, cita y emplaza a DOMINGO BARBE, a sus herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos al dominio sobre los inmuebles sitios en la calle Colón 3232/38 de Lanús, Prov. de Buenos Aires denominado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección V, Manzana 61, Parcela 9 y calle Colón 3248 de Lanús, Prov. de Buenos Aires, denominado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección V, Manzana 61, Parcela 8, ambos del partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de diez días, se presenten a contestar demanda y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados “Di Persico Néstor Osvaldo y otros c/ Barbe Domingo y otros s/ Usucapión”, demanda esta que tramitará según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. A tal fin publíquese los edictos en el Boletín Oficial, Judicial y en el Diario Vida de Lanús. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. Ema Sapia, Aux. Letrada.

L.Z. 145.186 / ene. 7 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Roberto Alberto Natiello, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, sito en Carlos Tejedor 283, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, Decretó con fecha 11/08/10 la apertura de Concurso Preventivo RIVERA MARTHA ISOLINA, designando síndico a contadora Alicia Zurron, con domicilio en Miguel Cané 1247 Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires. Fijase fecha para presentación Art. 32 hasta el 19/02/11. Para la presentación informe individual el 12/03/11. Para informe gral. el 12/04/11. Informativa: Se fijara una vez firme la resolución de categorización y agrupamiento de acreedores (art. 42 LQC). Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2010. Dr. Gabriel Reta, Auxiliar Letrado.

L.Z. 145.164 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, en los autos “BANCO DE CORONEL PRINGUES s/ quiebra”, Expte. 21.988, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se regularon honorarios para Cr. José Luis Lombroni \$ 150.000,00, Dr. Alberto Spivak \$ 30.000,00, y Cra. Silvia Lidia Tomassini \$ 12.000,00 Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2010. Dr. Blas Facundo Antoli, Secretario.

L.Z. 145.153 / ene. 7 v. ene. 10

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos “Dalecio Raúl Pedro c/ Catalá Elías Tomás - Posesión veinteañal - Expte. N° 84.517” cita y emplaza por diez días al accionado ELÍAS TOMÁS CATALÁ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 15, Parcela 3-b, Partida N° 10.834, bajo apercibimiento que si no se presente a contestar demanda en el plazo fijado por el Art. 484 del C.P.C., contado desde la última publicación se le nombrará Defensor de Ausentes en Turno. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.878 / dic. 28 v. ene 10

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los sucesores del demandado FERNÁNDEZ RAMÓN, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio: “Álvarez Hernán Noé y otro/a c/ Graciadio Catalina Norma y otro/a s/ Resolución de Contrato compra/venta inmuebles”, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. María Daniela Marino, Auxiliar Letrada. San Justo, 10 de junio de 2010.

Mn. 161.030 / ene. 7 v. ene. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita por dos días a los presuntos herederos de MARÍA LUCRECIA PONZANETTI, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda, en los autos “Sorace de Diciano Catalina y otra c/ Radman Domingo s/ Posesión Veinteañal”, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Hilda J. Fiora, Secretaria.

Mn. 161.158 / ene. 7 v. ene. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita a ROMDAN ROBERTO JORGE, para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos “Caminos Nancy Araceli c/ Romdan Roberto Jorge s/ Prescripción Adquisitiva. Exp. 17188/08”. Morón, 29 de noviembre de 2010. Myriam Gabriela Salim, Auxiliar Letrada.

Mn. 161.191 / ene. 7 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – EL Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, notifica a doña MÓNICA NOEMÍ AMARO (DNI 22.963.875), que en autos: “Amaro José y otra s/ Sucesión ab intestato” (Expte. 8298), se resolvió: “San Justo, 12 de noviembre de 2007... Atento al estado de autos, regúlense los honorarios del profesional interviniente, Dr. Adolfo Bonabello (t° I f° 10 del CALM), en la suma de pesos siete mil seiscientos cincuenta (\$ 7.650) (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 28 inc. c, 35 y conchs. de la Ley N° 8.904, S.C.B.A. Ac. 45.076, 28/8/91), con más los aportes y contribuciones que correspondan. Se deja constancia que se ha tomado como base regulatoria el monto de acervo hereditario, de acuerdo a la valuación de fs. 58, teniendo en cuenta las proporciones que se transmiten.

Regístrese. Notifíquese (Arts. 54 y 57, ley arancelaria cit.) Fdo. Alejandra Silvia Ronsini, Juez.” Queda Usted notificada. Ley N° 8.904. Art. 54: “Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo”. San Justo, 21 de diciembre de 2010. Laura C. Hernaiz, Auxiliar Letrada.

Mn. 161.086 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita por diez días a herederos y acreedores del Sr. JUAN BARTOLOMÉ VIONE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle De Las Carreras 2942, Merlo, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. P, Manz. 1, Parc. 2 C, Matrícula N° 1915/1950, objeto de los autos caratulados “Asociación Naturista de Buenos Aires c/ Vione Juan Bartolomé y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 9 días del mes de octubre de 2010. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 161.094 / ene. 7 v. ene. 10

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de L.N. Alem, cita y emplaza por diez días a CARLOS OCHOA y/o herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: Circ. I, Sec. A, Manz. 8, Parc. 2; Partida: 2328 de Vedia, Ptdo. de Leandro N. Alem, Prov. de Bs. As., para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente. Vedia, 29 de noviembre de 2010. Natalia B. Reynoso Moris, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.799 / ene. 7 v. ene. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, en los autos “Del Valle Oscar Francisco c/ Piccini Alberto Piccini Gaetano Antonio y Rolandi Juan José s/ Adquisición de dominio por prescripción”, cita y emplaza por diez días a partir de la última publicación a herederos de ALBERTO PICINI y/o quienes se consideren con derecho respecto del automotor Tipo Pick Up Chevrolet Dominio B0302073, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Rojas, 23 de septiembre de 2010. Liliana Raquel Pérez, Abogada Secretaria.

Jn. 70.818 / ene. 7 v. ene. 10

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez días a Don LORENZO SALITURI y a quien se crea con derechos al dominio sobre el inmueble objeto de autos, indetificado catastralmente: Circ. VI, Secc. F, Cha. 54, Parc. 2, Dominio N° 56854, Partida 103-1484-3, de María Ignacia Vela, Rural s/n°, para que comparezcan en igual término a hacer valer sus derechos en los autos: López Andrés Benito c/ Salituri Lorenzo s/ Usucapión” Expte. N° 42.090, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Tandil, 30 de agosto de 2010. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.734 / dic. 28 v. ene. 10